

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ORGANO DE CONTRATACION: PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA
EXPT: 57/2020
PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA PLACSP: 16/10/2020
OBJETO DEL CONTRATO: ACONDICIONAMIENTO URBANO. FASE III PLAN DIRECTOR DE VALORIA LA BUENA
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.
FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN: 10/11/2020. 09:30 horas
LUGAR DE CELEBRACION: Ayuntamiento de Valoria la Buena

ASISTENTES

Presidente: D. F. Javier Calvo Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Vocal y Secretario: D^a. Victoria Rojas Aparicio, Secretaria- Interventora.
Vocal: D. Cecilio García Asensio, Secretario-Interventor del S.A.L. de la Diputación de Valladolid, que asiste telemáticamente a través de la aplicación Teamviewer.

ORDEN DEL DÍA

1. Acto de apertura de la oferta (criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).
2. Acto de valoración de la oferta (criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Desarrollo del Orden del día:

1º.- ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS QUE CONTIENEN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Mediante la realización de las operaciones pertinentes en el sistema informático de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre electrónico único, que contiene las declaraciones responsables y las proposiciones de los licitadores que han concurrido a la licitación electrónica, publicada en la PLACSP el día 16/10/2020 con el siguiente resultado:

Consta que se han presentado las siguientes ofertas, que se relacionan por orden de su entrada en el sistema:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	B36719490	04/11/2020 13:02
2	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS S.L.U.	B33595513	04/11/2020 17:45
3	Api movilidad S.A.	A78015880	05/11/2020 9:23
4	ARCOR, S.L.U.	B24009284	05/11/2020 12:58
5	OBRAS Y CONTRATAS THC SL	B37508207	05/11/2020 14:15
6	ARPAPE, S.L.	B09013335	05/11/2020 17:46
7	CREALIA CONSTRUCCION XXI, S.L.	B47771027	05/11/2020 17:56
8	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	A28864999	05/11/2020 18:37
9	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	A18640755	05/11/2020 18:49
10	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L	B47483680	05/11/2020 22:37
11	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	06/11/2020 9:28
12	ECOASFALT, S.A	A81055279	06/11/2020 9:38
13	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	B47393202	06/11/2020 9:42
14	INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.-CONTRATAS MOTA S.A.	UTE: 257791	06/11/2020 9:58

Se observa que el licitador OBRAS Y CONSTRUCCIONES THC, S.L. ha presentado en la PLACSP huella digital con fecha 05/11/2020 a las 14:15, sin que se haya completado el procedimiento descrito en la D.A. 16º,h LCSP, para finalizar la oferta. Por ello, en atención a lo establecido en dicho precepto, la Mesa considera que la oferta de dicho licitador ha sido retirada.

<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: B37509207 Razón Social: OBRAS Y CONTRATAS THC SL Presentado con huella electrónica	05-11-2020 14:15	Firmado	Huella Electrónica	Recibida	0,00
<input type="checkbox"/>	NIF: B36719490 Razón Social: OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	04-11-2020 13:02	Firmado	Electrónica	Disponible	0,00

[Descifrar](#)
[Abrir](#)
[Descargar documentación](#)
[Excluir](#)

No se puede Abrir ni Descifrar la documentación de los licitadores seleccionados ya que hay licitadores seleccionados que han presentado la documentación de manera parcial mediante huella electrónica. Por favor, incluya la oferta completa mediante el botón Añadir oferta presencial (Revise las guías en caso de duda).

A continuación se procede al descifrado y apertura del sobre único de los licitadores, que contiene la acreditación de los requisitos de participación (declaración responsable) y la oferta económica.

Examinadas las declaraciones responsables, se constata que todas cumplen los requisitos establecidos en el PCAP, procediéndose a continuación a la apertura de los ficheros que contienen las ofertas económicas.

El resultado de la apertura de las ofertas económicas es el que sigue:

PLICA Nº	LICITADOR	NIF	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
1	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	B36719490	600.298,83	726.361,59
2	ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS S.L.U.	B33595513	594.177,76	718.955,08
3	Api movilidad S.A.	A78015880	590.900,81	714.989,98
4	ARCOR, S.L.U.	B24009284	585.892,65	708.930,11
5	ARPAPE, S.L.	B09013335	554.978,10	671.523,50
6	CREALIA CONSTRUCCION XXI, S.L.	B47771027	551.021,04	666.735,45
7	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	A28864999	537.418,63	650.276,54
8	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	A18640755	543.230,57	657.308,99
9	D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L	B47483680	617.672,82	747.384,11
10	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	B47689567	490.861,30	593.942,17
11	ECOASFALT, .S.A	A81055279	542.800,00	656.788,00
12	INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	B47393202	568.785,65	688.230,64
13	INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.-CONTRATAS MOTA S.A.	UTE: 257791	543.660,83	657.829,60

Comprobación de la eventual existencia de ofertas anormalmente bajas.

Seguidamente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159.4. f) LCSP, se realizan los cálculos para la verificación de la eventual existencia de ofertas anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos),

Se observa que las empresas CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. Y ALPI MEDIOAMBIENTE S.A. declaran pertenecer al mismo grupo de empresas, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149.3 LCSP, a efectos del cálculo de ofertas anormalmente bajas, sólo se toma en consideración la más baja, que resulta ser la de Construcciones Alpi,S.A.

Efectuados los cálculos se da el siguiente resultado:

ACONDICIONAMIENTO URBANO. FASE III. PLAN DIRECTOR DE VALORIA LA BUENA					
Contrato:					
Precio Base de Licitación:	618.291,11				
OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	600.298,83	17.992,28	2,9100%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS S.L.U.	594.177,76	24.113,35	3,9000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
API MOVILIDAD S.A.	590.900,81	27.390,30	4,4300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ARCOR, S.L.U.	585.892,65	32.398,46	5,2400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ARPAPE, S.L.	554.978,10	63.313,01	10,2400%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CREALIA CONSTRUCCION XXI, S.L.	551.021,04	67.270,07	10,8800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	537.418,63	80.872,48	13,0800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L	617.672,82	618,29	0,1000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L	490.861,30	127.429,81	20,6100%	Se incluye	Es Baja Temeraria
ECOASFALT, S.A	542.800,00	75.491,11	12,2096%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.	568.785,65	49.505,46	8,0068%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INMEVA INFRAESTRUCTURAS,S.L.-CONTRATAS MOTA S.A.	543.660,83	74.630,28	12,0704%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	564.872,37	53.418,74	8,64%	564.872,37	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			17,78%	508.385,13	

A la vista de los cálculos realizados, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en los arts. 149 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego rector de esta contratación, **estimando que, en principio, la proposición presentada por el licitador HARAL 12, SERVICIOS Y OBRAS, S.L.. pudiera considerarse oferta anormalmente baja**, se acuerda:

Requerir a la empresa HARAL 12 S.L. para que, en plazo de cinco días hábiles desde el envío de las correspondientes comunicaciones electrónicas, para que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación electrónica a través de la PLACSP de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 149 LCSP, el bajo nivel de los precios, o de costes, y, en particular, lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2) La información aportada por el licitador se remitirá a informe técnico a efectos de que asesore lo que considere oportuno respecto a la posibilidad de cumplir normalmente las ofertas presentadas.



3) La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada en plazo por el licitador y, previa valoración y clasificación, elevará, en su caso, de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta del órgano de asistencia en este sentido esté debidamente motivada. La falta de presentación de la documentación justificativa de una oferta anormalmente baja dará lugar a que se proponga al Órgano de Contratación su declaración como tal y, en consecuencia, su rechazo.

4) Si la Mesa de contratación, considerando la justificación efectuada por los licitadores y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por los licitadores y que, por lo tanto, las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, las excluirá de la clasificación y propondrá la adjudicación a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP, previa presentación de la documentación acreditativa, en su caso, según el procedimiento establecido en los Pliegos. En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

5) Comunicar a los licitadores que, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y en el Pliego, el plazo de adjudicación del contrato se entiende ampliado automáticamente en quince días hábiles.

5) El presente acuerdo, incluido en el acta del órgano de asistencia, se publicará en el Perfil de contratante simultáneamente a su notificación electrónica a los licitadores a través de los servicios de la PLACSP, por lo que el plazo de cinco días hábiles comenzará a contar desde el momento de envío del aviso de su notificación electrónica (DA 15ª LCSP).

El acto de valoración y clasificación de las ofertas se realizarán en una sesión posterior, una vez atendido por el licitador el requerimiento de justificación de oferta incursa en presunción de temeridad.

Seguidamente, se somete el presente acta a la consideración de la Mesa, resultando aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Presidente la finalización de la Sesión.

(Firmado electrónicamente al margen)